



Naciones Unidas

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**49° período de sesiones
(8 de junio a 2 de julio de 2009)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento No. 16

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo cuarto período de sesiones
Suplemento No. 16

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**49° período de sesiones
(8 de junio a 2 de julio de 2009)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2009

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones	1
A. Programa	1
B. Elección de la Mesa	1
C. Asistencia	2
D. Documentación	3
E. Aprobación del informe del Comité	3
II. Cuestiones relativas a los programas	4
A. Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011	4
B. Evaluación	10
1. Fortalecimiento de la función de evaluación y aplicación de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas	10
2. Evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África	12
3. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 46° período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos	13
4. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 46° período de sesiones sobre la evaluación temática de las redes de gestión de los conocimientos en la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio	15
5. Evaluación temática de las lecciones aprendidas: protocolos y prácticas	16
6. Evaluación temática de los órganos de coordinación de las Naciones Unidas	18
III. Cuestiones de coordinación	20
A. Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2008/2009	20
B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	24

IV.	Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité en el marco de su mandato	27
V.	Programa provisional del 50° período de sesiones del Comité	28
Anexos		
I.	Programa del 49° período de sesiones del Comité	30
II.	Documentos presentados al Comité en su 49° período de sesiones	31

Capítulo I

Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su período de sesiones de organización (primera sesión) el 30 de abril de 2009 y su período de sesiones sustantivo del 8 de junio al 1° de julio de 2009 en la Sede de las Naciones Unidas. En total el Comité celebró 11 sesiones y varias consultas oficiosas.

A. Programa

2. El programa del 49° período de sesiones, que el Comité aprobó en su período de sesiones de organización (primera sesión), figura en el anexo I.

Selección de los informes de la Dependencia Común de Inspección

3. En la primera sesión, celebrada el 30 de abril, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría (E/AC.51/2009/L.2) en que se comunicaba que en ese momento no había informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección que pudieran presentarse para que los examinara el Comité.

4. En su segunda sesión, celebrada el 8 de junio, se informó además al Comité de que, de conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y la resolución 59/267 de la Asamblea General, no habría informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección para presentar durante el 49° período de sesiones.

Programa de trabajo

5. En la segunda sesión, celebrada el 8 de junio, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación (E/AC.51/2009/L.1/Rev.1) en que figuran los documentos que había de examinar el Comité.

6. También en la segunda sesión, el Comité tuvo ante sí un documento oficioso en que se establecía un programa de trabajo provisional para su 49° período de sesiones. El Comité aprobó el programa de trabajo para las primeras dos semanas del período de sesiones, en el entendimiento de que la Mesa realizaría los ajustes necesarios en el transcurso del período de sesiones.

B. Elección de la Mesa

7. En la primera sesión, celebrada el 30 de abril, el Comité eligió por aclamación al Sr. Hendrik Ockert van der Westhuizen (Sudáfrica) Presidente del 49° período de sesiones del Comité.

8. En la misma sesión, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa del 49° período de sesiones: Vicepresidentes, Igor Krasnov (Belarús) y Stefania Rosini (Italia), y Relator, Javad Safaei (República Islámica del Irán).

9. En la segunda sesión, celebrada el 8 de junio, el Comité eligió por aclamación a Samer S. Alouan Kanafani (República Bolivariana de Venezuela) Vicepresidente del 49º período de sesiones del Comité.

10. Los miembros de la Mesa del 49º período de sesiones del Comité son los siguientes:

Presidente:

Hendrik Ockert van der Westhuizen (Sudáfrica)

Vicepresidentes:

Igor Krasnov (Belarús)

Stefania Rosini (Italia)

Samer S. Alouan Kanafani (República Bolivariana de Venezuela)

Relator:

Javad Safaei (República Islámica del Irán)

C. Asistencia

11. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados en el Comité:

Argentina	Italia
Armenia	Jamahiriya Árabe Libia
Bangladesh	Jamaica
Belarús	Kazajstán
Brasil	Kenya
China	Níger
Comoras	Nigeria
Cuba	Pakistán
España	República Centroafricana
Federación de Rusia	República de Corea
Francia	Sudáfrica
Guinea	Ucrania
Haití	Uruguay
India	Venezuela (República Bolivariana de)
Irán (República Islámica del)	Zimbabwe
Israel	

12. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Alemania	Japón
Argelia	Letonia
Austria	Marruecos
Benin	México
Botswana	Namibia
Camerún	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Colombia	República Árabe Siria
Croacia	Senegal
Eslovaquia	Singapur
Estados Unidos de América	Suiza

13. Estuvieron representados los fondos y programas que se indican a continuación:

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Programa Mundial de Alimentos

14. También asistieron al período de sesiones la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna; el Contralor; el Director de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación; el Director de la Oficina del Asesor Especial para África; la Directora de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y otros altos funcionarios de la Secretaría.

D. Documentación

15. La lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 49º período de sesiones figura en el anexo II.

E. Aprobación del informe del Comité

16. En la 11ª sesión, celebrada el 1º de julio, el Relator presentó el proyecto de informe del Comité (E/AC.51/2009/L.4 y Add.1 a 10).

17. Antes de la aprobación del proyecto de informe, el Secretario del Comité corrigió oralmente la adición 6 del informe (E/AC.51/2009/L.4/Add.6).

18. El Comité aprobó el proyecto de informe sobre la labor de su 49º período de sesiones (E/AC.51/2009/L.4 y Add.1 a 10), en su versión corregida oralmente.

19. En la misma sesión, el Comité decidió confiar al Presidente del Comité del 49º período de sesiones que señalara a la atención de la Asamblea General la cuestión de la redistribución de las ocho semanas asignadas a sus períodos de sesiones en un bienio entre los años de presupuesto y los años en que no se presenta el presupuesto.

20. Antes de la clausura del período de sesiones, formularon declaraciones los representantes de Nigeria, Italia, la Argentina, China, Jamaica, Belarús y Venezuela (República Bolivariana de).

Capítulo II

Cuestiones relativas a los programas

A. Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

21. En su novena sesión, celebrada el 16 de junio, el Comité examinó el informe unificado sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/64/73 y Corr.1), y el informe unificado sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/74). El Comité también tuvo ante sí el marco estratégico para el período 2010-2011 (A/63/6/Rev.1) y las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Sect.28C) y A/64/6 (Sect.29)).

22. Los representantes del Secretario General presentaron los informes unificados y respondieron a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

23. Se expresó la opinión de que si bien algunos de los cambios propuestos para el plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 eran mínimos, otros eran considerables. Se pidieron aclaraciones sobre los motivos de las revisiones propuestas, habida cuenta de que los objetivos de la Organización en relación con las actividades de que se informaba no se habían modificado en líneas generales. También se pidieron aclaraciones sobre los motivos por los que las descripciones de los programas de algunos fascículos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 en relación con determinados logros previstos e indicadores de progreso diferían del marco estratégico para el período 2010-2011 aprobado en la resolución 62/224 de la Asamblea General.

24. Con respecto al subprograma 3, Gestión de los recursos humanos, del programa 24 del marco estratégico, se expresó apoyo al cometido de asegurar el mejor desempeño posible del personal y el funcionamiento eficiente de la Organización mediante la aplicación flexible de las políticas de recursos humanos, el perfeccionamiento efectivo de las aptitudes del personal y la aplicación de la nueva política establecida en la resolución 63/250 de la Asamblea General sobre la gestión de los recursos humanos. Se expresó apoyo al nuevo sistema de administración de justicia aprobado por la Asamblea en su resolución 63/253, que se consideró importante. Se estimó que las dos resoluciones deberían incluirse en la lista de mandatos legislativos del subprograma 3.

25. Se puso de relieve que el equilibrio de género y el equilibrio geográfico eran cuestiones importantes y que las actividades encaminadas a lograr esos equilibrios deberían ajustarse al párrafo 3 del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas. Se expresó la opinión de que, en lugar de recurrir a contratistas y consultores externos, habría que procurar mejorar la contratación para encontrar candidatos más cualificados y crear un cuadro de personal más idóneo.

26. Con respecto al nuevo componente titulado Sistemas de información sobre recursos humanos, de la sección 28C, Gestión de los recursos humanos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, se expresó la opinión de que el nuevo componente debería cumplir una función activa en la gestión de los recursos humanos y proporcionar mayor apoyo operacional en la ejecución de los programas.

27. Con respecto al subprograma 5, Gestión estratégica y coordinación de la tecnología de la información y las comunicaciones, y el subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, de la sección E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, del programa 24 del marco estratégico para el período 2010-2011 (véase A/64/74), se expresó la opinión de que establecer la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en una sección separada del presupuesto daría un nuevo impulso a la tecnología de la información y las comunicaciones en apoyo de los mandatos de la Organización. También se expresó la opinión de que los nuevos logros previstos e indicadores de progreso del subprograma 5, debían ser objeto de aclaraciones adicionales.

28. Se expresó preocupación por el hecho de que los Estados Miembros no siempre podían acceder con facilidad al sitio web de las Naciones Unidas, y se señaló que era necesario mejorar ese acceso.

Conclusiones y recomendaciones

29. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara los cambios del plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 que se indicaban en el informe unificado del Secretario General (A/64/73 y Corr.1), con las modificaciones siguientes:**

Programa 24
Servicios de gestión y de apoyo

Sección A
Sede

Subprograma 3
Gestión de los recursos humanos

Componente 2: planificación estratégica y dotación de personal
(anteriormente, contratación y dotación de personal)

Logros previstos de la Secretaría

Conviértase el logro previsto b) en indicador de progreso a) v) y modifíquese el texto para que diga lo siguiente:

“a) v) Mayor número de profesionales jóvenes contratados mediante actividades de divulgación mejores y de mayor alcance para toda la Secretaría”.

Conviértanse los logros previstos c) y d) en logros previstos b) y c).

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador de progreso b) por el siguiente y renumérese como indicador de progreso a) vi):

“a) vi) Mayor número de contrataciones de candidatos idóneos encontrados a través de concursos nacionales para la contratación en la Secretaría”.

Renúmense los indicadores de progreso c) i), c) ii) y d) como indicadores de progreso b) i), b) ii) y c).

Estrategia

En la segunda oración, suprimanse las palabras “tal como se describe en su informe titulado ‘Invertir en el personal’ (A/61/255 y Add.1 y Add.1/Corr.1) y”.

Sección E

Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Subprograma 5

Gestión estratégica y coordinación de la tecnología de la información y las comunicaciones

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el texto del logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mejor examen de todas las iniciativas y operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/262 de la Asamblea General”.

Al comienzo del logro previsto b), insértense las palabras “Planificación y” antes de la palabra “Elaboración”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador de progreso a) por el siguiente:

“a) Mayor número de iniciativas y operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones examinadas”.

En el indicador de progreso b), sustitúyanse las palabras “nuevos servicios” por las palabras “aplicaciones, servicios e infraestructuras”, y renumérese el indicador como indicador de progreso b) i).

Añádase un nuevo indicador b) ii) que diga lo siguiente:

“b) ii) Mayor número de aplicaciones utilizadas en toda la Organización”.

Añádase un nuevo indicador b) iii) que diga lo siguiente:

“b) iii) Mayor número de sistemas consolidados en centros principales de datos”.

Subprograma 6
Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el texto del logro previsto b) por el siguiente:

“b) Elaboración y adopción de un catálogo de servicios mundiales estandarizados a fin de mejorar los servicios prestados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y otras dependencias pertinentes de tecnología de la información y las comunicaciones para alcanzar los objetivos estratégicos de la Organización”.

Sustitúyase el texto del logro previsto c) por el siguiente:

“c) Armonización de los procesos de ejecución de proyectos y servicios estandarizados con las mejores prácticas”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b), insértese la palabra “estandarizados” antes de las palabras “que alcanzan los niveles esperados”.

Sustitúyase el texto del indicador de progreso c) ii) por el siguiente:

“c) ii) Mayor número de proyectos de gestión del conocimiento, gestión de los recursos y gestión de la infraestructura formulados y ejecutados”.

Mandatos legislativos

Subprograma 3
Gestión de los recursos humanos

En “*Resoluciones de la Asamblea General*”, añádanse las resoluciones 63/250, Gestión de los recursos humanos; 63/253, Administración de justicia en las Naciones Unidas; y 63/271, Enmiendas del Estatuto del Personal.

30. El Comité recomendó también que la Asamblea General aprobara los cambios del plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 que se indicaban en el informe unificado del Secretario General (A/64/74), con las modificaciones siguientes:

Programa 24
Servicios de gestión y de apoyo

Sección A
Sede

Subprograma 3
Gestión de los recursos humanos

Componente 2: planificación estratégica y dotación de personal
(anteriormente, contratación y dotación de personal)

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador de progreso a) v) por el siguiente:

“a) v) Mayor número de contrataciones de candidatos idóneos encontrados a través de concursos nacionales para la contratación en la Secretaría”.

Estrategia

En la segunda oración, suprimanse las palabras “tal como se describe en su informe titulado ‘Invertir en el personal’ (A/61/255 y Add.1 y Add.1/Corr.1) y”.

Sección E

Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Subprograma 5

Gestión estratégica y coordinación de la tecnología de la información y las comunicaciones

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el texto del logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mejor examen de todas las iniciativas y operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/262 de la Asamblea General”.

Al comienzo del logro previsto b), insértese las palabras “Planificación y” antes de la palabra “Elaboración”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador de progreso a) por el siguiente:

“a) Mayor número de iniciativas y operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones examinadas”.

En el indicador de progreso b), sustitúyanse las palabras “nuevos servicios” por las palabras “aplicaciones, servicios e infraestructuras”, y renumérese el indicador como indicador de progreso b) i).

Añádase un nuevo indicador b) ii) que diga lo siguiente:

“b) ii) Mayor número de aplicaciones utilizadas en toda la Organización”.

Añádase un nuevo indicador b) iii) que diga lo siguiente:

“b) iii) Mayor número de sistemas consolidados en centros principales de datos”.

Subprograma 6
Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el texto del logro previsto b) por el siguiente:

“b) Elaboración y adopción de un catálogo de servicios mundiales estandarizados a fin de mejorar los servicios prestados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y otras dependencias pertinentes de tecnología de la información y las comunicaciones para alcanzar los objetivos estratégicos de la Organización”.

Sustitúyase el texto del logro previsto c) por el siguiente:

“c) Armonización de los procesos de ejecución de proyectos y servicios estandarizados con las mejores prácticas”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b), insértese la palabra “estandarizados” antes de las palabras “que alcanzan los niveles esperados”.

Sustitúyase el texto del indicador de progreso c) ii) por el siguiente:

“c) ii) Mayor número de proyectos de gestión del conocimiento, gestión de los recursos y gestión de la infraestructura formulados y ejecutados”.

Mandatos legislativos

Subprograma 3
Gestión de los recursos humanos

En “*Resoluciones de la Asamblea General*”, añádanse las resoluciones 63/250, Gestión de los recursos humanos; 63/253, Administración de justicia en las Naciones Unidas; y 63/271, Enmiendas del Estatuto del Personal.

31. El Comité recomendó además que la Asamblea General volviera a examinar el marco lógico de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 para que se ajustara más a lo dispuesto en la resolución 63/262 de la Asamblea.

32. El Comité recomendó que la Asamblea General examinara el marco lógico del sistema de planificación de los recursos institucionales en las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

33. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que asegurara que el marco lógico correspondiente al subprograma 6 de la sección E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, del programa 24, Servicios de gestión y de apoyo, revisado por el Comité, se aplicara también a la sección B, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la sección C, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, y la sección D, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, del programa 24, según procediera.

B. Evaluación

1. Fortalecimiento de la función de evaluación y aplicación de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas

34. En su tercera sesión, celebrada el 9 de junio de 2009, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre el fortalecimiento de la función de evaluación y la aplicación de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/64/63 y Corr.1).

35. El Oficial Encargado de la OSSI presentó el informe y representantes de la OSSI respondieron a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

36. Las delegaciones expresaron su aprecio por el informe y observaron que la evaluación era una función importante y crucial para la Organización. Se consideraba que la evaluación ejercía una función significativa para la adopción de decisiones equilibrada y puntual, que mejoraba el diseño y la ejecución de programas, y que contribuía a la transparencia y a la aplicación correcta de las normas. Se observó que la evaluación permitía a los Estados Miembros realizar un examen sistemático de los resultados de los programas. Se plantearon inquietudes sobre la falta continua de adecuación de la capacidad de evaluación pese al aumento de los presupuestos; no obstante se señalaron y apreciaron mejoras más recientes en la función de evaluación.

37. Las delegaciones plantearon varias preguntas sobre diversos ámbitos generales. Se plantearon preguntas sobre la capacidad de la OSSI para planificar y llevar a cabo las evaluaciones y la OSSI respondió con una explicación de su metodología de evaluación del riesgo para la planificación de las labores, según la cual los programas se clasificaban numéricamente con arreglo a sus valores agregados de 12 indicadores de riesgo. Se señaló también que el objetivo de la OSSI era ofrecer una evaluación independiente de cada programa cada ocho años, aproximadamente. En lo relativo a la metodología empleada para el informe que se examinaba, se plantearon preguntas sobre la muestra de informes utilizados para realizar el análisis, los métodos de análisis y los tipos de informes examinados. Un representante de la OSSI explicó la metodología utilizada para detectar y examinar informes de evaluación del bienio 2006-2007 y las medidas adoptadas para asegurar que la muestra de informes usados para los análisis fuera representativa de todos los programas de la Secretaría sometidos a evaluación durante ese bienio. También se señaló que los informes examinados incluían evaluaciones tanto externas como internas.

38. Las delegaciones también preguntaron sobre algunos resultados de la sección III.A del informe, relativa a la síntesis y el resumen de los resultados de la evaluación. Un representante de la OSSI explicó que la mayor parte de las evaluaciones examinadas no habían sido realizadas por la OSSI, pero que la OSSI había evaluado los resultados y las conclusiones principales de los informes de evaluación realizados en el bienio 2006-2007 pertenecientes a las ocho esferas prioritarias de la Organización. Otros aspectos planteados por las delegaciones se referían a la capacidad general de evaluación. Se explicó que los presupuestos de la Secretaría destinados a la evaluación no se ajustaban a los parámetros de referencia

reconocidos generalmente, que las competencias del personal sobre metodologías y protocolos de evaluación no eran adecuadas y que varios grandes departamentos todavía carecían de una función de evaluación plenamente adecuada, en caso de tenerla. Las delegaciones también expresaron su preocupación por la atención inadecuada que se prestaba a los efectos y los resultados en las evaluaciones examinadas por la OSSI. Se explicó que se trataba de una deficiencia de la función de evaluación de la Organización y un desafío al que se enfrentaban todas las oficinas de evaluación, incluida la OSSI. La OSSI señaló que estaba estudiando métodos para reforzar su propia capacidad de realizar evaluaciones rigurosas y creíbles sobre los efectos de los programas.

Conclusiones y recomendaciones

39. El Comité convino en que el significado de la expresión “toma nota” en relación con las recomendaciones de la OSSI en los informes de evaluación debía entenderse en el contexto de la decisión 55/488 de la Asamblea General.

40. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que asegurara que las evaluaciones se usaran para contribuir a la adopción y la mejora de decisiones normativas futuras por los directores de los programas.

41. El Comité seleccionó la evaluación de los programas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para su examen en su 51º período de sesiones, en 2011, y la evaluación temática de la cooperación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno con organizaciones regionales para su examen por el órgano intergubernamental correspondiente.

42. El Comité recomendó que la OSSI evaluara también en el futuro la calidad de los informes de autoevaluación presentados para su examen.

43. El Comité recomendó que la OSSI continuara mejorando y perfeccionando la metodología empleada para llevar a cabo sus evaluaciones con objeto de extraer conclusiones y observaciones más significativas.

44. El Comité recomendó que la OSSI señalara a la atención de las diversas secretarías el imperativo de la evaluación de los efectos y la evaluación detallada de sus programas de conformidad con las normas y reglamentos existentes.

45. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que asegurara que las autoevaluaciones se centraran fundamentalmente en la pertinencia y los efectos.

46. El Comité acogió con satisfacción el informe de la OSSI sobre la función de evaluación y la aplicación de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas, y reafirmó la recomendación que figuraba en el párrafo 37 de su informe anterior (A/63/16), teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 63/276 de la Asamblea General.

47. El Comité recomendó también que la Asamblea General solicitara al Secretario General que asegurara que, con objeto de obtener resultados de evaluación de la manera más eficiente y efectiva, todos los departamentos pertinentes garantizaran adecuadamente la coordinación de todas las actividades.

2. Evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África

48. En su quinta sesión, celebrada el 10 de junio, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África (E/AC.51/2009/2).

49. El Oficial Encargado de la OSSI presentó el informe. Respondieron a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité los representantes de la OSSI, la Oficina del Asesor Especial para África y la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Deliberaciones

50. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el informe y estuvieron de acuerdo con algunas conclusiones que en él figuraban, concretamente sobre el desajuste entre las expectativas, la capacidad y las medidas relativas a la rendición de cuentas, la necesidad de aumentar la coordinación y las posibilidades de contar con un marco que estuviera mejor formulado para la planificación y supervisión estratégica. Todas las delegaciones destacaron la importancia de los dos programas en examen y del apoyo de las Naciones Unidas en general a África y a los países con necesidades especiales. Algunas delegaciones convinieron en que en el informe se destacaban esferas para su examen ulterior con miras a aumentar la eficacia, pero varias delegaciones expresaron objeciones a una de las conclusiones del informe, que recogía la propuesta del Secretario General de alinear las funciones del Asesor Especial para África y el Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Las delegaciones también señalaron con gran preocupación que formular esas recomendaciones era sobrepasar el mandato de la OSSI. Reiteraron la solicitud de que el Secretario General cumpliera las resoluciones de la Asamblea General y llenara con urgencia la posición de Asesor Especial para África como cuestión de prioridad.

51. Varias delegaciones señalaron con inquietud que se había contado con una tasa de respuesta baja en las encuestas utilizadas en las evaluaciones, lo que afectaba la validez de las inferencias y conclusiones que se podían obtener de las evaluaciones. En respuesta, la OSSI explicó que se habían desplegado todos los esfuerzos posibles por garantizar que el proceso de reunión de datos fuese transparente y estuviese abierto a un amplio número de interesados en la Sede y en los planos regional y subregional. Además, la OSSI había solicitado datos de fuentes múltiples con el fin de contar con una perspectiva general durante la evaluación. Diversas delegaciones estimaban que las fuentes múltiples de datos mencionadas por la OSSI en realidad eran solo dos fuentes generales: la Secretaría y los Estados Miembros. Por otra parte, las delegaciones pidieron mayor información en algunas esferas, inclusive en la situación actual del grupo de tareas interdepartamental, los medios utilizados por el Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados en desarrollo para obtener la participación de países donantes y recaudar recursos extrapresupuestarios, y el análisis de la calidad de los indicadores de progreso. Los representantes de la Oficina del Asesor Especial para África y la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los

países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados en desarrollo suministraron información actualizada en ese sentido. El grupo de trabajo interdepartamental se había reunido por separado en las categorías principal y técnica, y hacía poco había participado activamente en la coordinación de la organización de la reunión de alto nivel sobre África. La Oficina del Alto Representante realizaba actividades de recaudación de fondos en el plano bilateral con miras a financiar los viajes de representantes de los países menos adelantados para que asistieran al período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, y la organización de eventos especiales.

Conclusiones y recomendaciones

52. El Comité reconoció que el establecimiento de la Oficina del Asesor Especial y la Oficina del Alto Representante había atraído una creciente atención a nivel mundial hacia las categorías respectivas de países necesitados.

53. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que garantizara la coordinación y sinergia [en las esferas de superposición] entre la Oficina del Alto Representante y la Oficina del Asesor Especial para África con miras a alcanzar los resultados de la manera más eficaz.

54. El Comité expresó inquietud por que en la evaluación realizada por la OSSI de la Oficina del Alto Representante y la Oficina del Asesor Especial no se habían tenido en cuenta los mandatos pertinentes de las dos Oficinas y las resoluciones de la Asamblea General, y lamentó que la OSSI hubiera expresado apoyo a la propuesta del Secretario General de alinear las funciones de las dos Oficinas cuando la Asamblea había decidido no aprobar esa propuesta.

55. El Comité reiteró la opinión de los Estados Miembros, expresada en las resoluciones pertinentes, de que la alineación de las funciones de las dos Oficinas habría de reducir la atención que prestaban las Naciones Unidas a las necesidades especiales de los países para los que se habían establecido.

56. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que presentara información actualizada sobre las gestiones para llenar el puesto de Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África en el contexto de su próximo informe sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional.

57. El Comité hizo hincapié en la necesidad urgente de llenar el puesto de Asesor Especial para África y, en ese sentido, recordó la resolución 63/260 de la Asamblea General, en la que la Asamblea había decidido no suprimir el puesto de Asesor Especial, y recomendó que la Asamblea reiterara su solicitud al Secretario General de que llenara con urgencia el puesto de Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África como cuestión de prioridad, antes del 31 de diciembre de 2009.

3. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 46º período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos

58. En su cuarta sesión, celebrada el 9 de junio, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la

Coordinación en su 46° período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos (E/AC.51/2009/3).

59. El Oficial Encargado de la OSSI presentó el informe, y representantes de la OSSI y del Departamento de Asuntos Políticos respondieron a las cuestiones planteadas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

60. Las delegaciones expresaron su aprecio por el informe y resaltaron la importancia de una evaluación independiente del Departamento de Asuntos Políticos como centro de coordinación para la mediación y la prevención de los conflictos en el sistema de las Naciones Unidas. El Comité señaló que en su 46° período de sesiones había suscrito las 10 recomendaciones que figuraban en el informe de la OSSI sobre la evaluación a fondo de las divisiones regionales del Departamento de Asuntos Políticos (E/AC.51/2006/4), y que el Departamento había aplicado 4 de las 10 recomendaciones. Las delegaciones señalaron que el Departamento debía hacer esfuerzos adicionales por aplicar las seis recomendaciones restantes, teniendo en cuenta en especial los 49 puestos adicionales aprobados por la Asamblea General.

61. Las delegaciones señalaron la conclusión de la OSSI de que se debería aplicar la recomendación de mejorar la cooperación con las organizaciones regionales, lo que sería beneficioso para el Departamento de Asuntos Políticos. Las delegaciones también observaron que la Asamblea General no había hecho suya la estrategia de prevención de los conflictos esbozada por el Departamento y pidieron a la OSSI que aclarara su determinación de que se había aplicado la recomendación para ejecutar una estrategia. Se explicó que como el Departamento había definido un papel claro para su estrategia de prevención de conflictos, se consideraba que la había aplicado; sin embargo, era prerrogativa de la Asamblea determinar si la estrategia era satisfactoria. Las delegaciones también plantearon preguntas sobre la recomendación de realizar una evaluación externa independiente del Fondo Fiduciario para la acción preventiva y el Fondo Fiduciario para las misiones políticas especiales y otras actividades del Departamento. Se explicó que la OSSI había hecho esa recomendación porque no se había hecho una supervisión y evaluación suficientes de la eficiencia y la eficacia de los fondos fiduciarios, y la OSSI carecía de los recursos necesarios para hacer una evaluación de los fondos fiduciarios. Las delegaciones miembros también plantearon otras preguntas para aclarar algunas cuestiones del informe, a las que respondió la OSSI.

Conclusiones y recomendaciones

62. **El Comité consideró que la opinión expresada por la OSSI en el párrafo 45 de su informe no era apropiada y pidió a la Asamblea General que recordara la necesidad de que la Oficina se abstuviera de realizar juicios de valor sobre cuestiones que todavía estaba examinando la Asamblea.**

63. **El Comité recomendó que la OSSI tuviera debidamente en cuenta la decisión de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos cuando evaluara la futura aplicación de las recomendaciones de la OSSI que el Comité suscribió en su 46° período de sesiones.**

64. **El Comité recordó la recomendación que hizo en el párrafo 387 de su informe sobre su 46° período de sesiones (A/61/16) y recomendó que la Asamblea General volviera a pedir al Secretario General que efectuara una evaluación externa**

independiente de la efectividad, eficacia, pertinencia y repercusión del Fondo Fiduciario para la acción preventiva y el Fondo Fiduciario para las misiones políticas especiales y otras actividades, así como de su gestión y funcionamiento.

65. El Comité recomendó que la Asamblea General acogiera con beneplácito la coordinación entre el Departamento de Asuntos Políticos y organizaciones regionales, como la Unión Africana y la Unión Europea, y pidiera al Secretario General que tuviera en cuenta las disposiciones de la resolución 63/261 cuando iniciara o fortaleciera las relaciones entre el Departamento de Asuntos Políticos y otras organizaciones regionales.

4. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 46º período de sesiones sobre la evaluación temática de las redes de gestión de los conocimientos en la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio

66. En su cuarta sesión, celebrada el 9 de junio, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 46º período de sesiones sobre la evaluación temática de las redes de gestión de los conocimientos en la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio (E/AC.51/2009/4).

67. El Oficial Encargado de la OSSI presentó el informe y representantes de la OSSI respondieron a las preguntas planteadas durante su examen.

Deliberaciones

68. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el informe y observaron la importancia que tiene la gestión de los conocimientos para la Organización. Se señaló que el Comité sólo había hecho suyas cinco recomendaciones sobre la gestión de los conocimientos (véase A/61/16, párr. 377), por lo que en el examen trienal debería informarse del estado de aplicación de esas cinco recomendaciones exclusivamente.

69. En cuanto a la situación de la estrategia de gestión de los conocimientos que estaba preparando el Grupo de Trabajo sobre gestión de los conocimientos bajo la dirección de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, se informó al Comité de que la ultimación de la estrategia estaba prevista para finales de julio de 2009.

70. Se solicitó información sobre los obstáculos que seguía existiendo en la gestión de los conocimientos. Un representante de la OSSI respondió que, en general, los obstáculos tenían que ver con la falta de una cultura de la gestión de los conocimientos favorable y con la falta de mecanismos e instrumentos que facilitaran el intercambio y el uso de los conocimientos. En lo que respecta a la falta de incentivos y recompensas, la OSSI explicó que el personal directivo superior reconocía la importancia del intercambio de conocimientos y así se reflejaba en las evaluaciones de la actuación profesional. Se señaló que, si bien debía designarse a personal encargado de las actividades de gestión de los conocimientos, ello no debía comportar la creación de puestos nuevos. En atención a otras solicitudes de información sobre las funciones que podían cumplir distintas entidades de las Naciones Unidas, un representante de la OSSI explicó que el Servicio de Gestión de los Conocimientos de la Oficina de Tecnología de la Información y las

Comunicaciones podría servir de oficina principal encargada del intercambio de conocimientos en la Secretaría, si bien la Biblioteca Dag Hammarskjöld cumplía importantes funciones como miembro del Grupo de Trabajo e instancia encargada de dirigir las iniciativas de intercambio de información. La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación también desempeñaba un papel importante en la coordinación de las distintas actividades de gestión de los conocimientos emprendidas en la Organización.

Conclusiones y recomendaciones

71. El Comité recomendó a la Asamblea General que observara con reconocimiento la labor llevada a cabo por el nuevo Grupo de Trabajo sobre gestión de los conocimientos bajo la dirección de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

72. El Comité recomendó también a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que asegurara que la ubicación del Servicio de Gestión de los Conocimientos en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones no diera lugar a una concentración excesiva en la tecnología a expensas de otros componentes de la gestión de los conocimientos que tenían igual importancia.

5. Evaluación temática de las lecciones aprendidas: protocolos y prácticas

73. En su tercera sesión, celebrada el 9 de junio, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática de las lecciones aprendidas: protocolos y prácticas (E/AC.51/2009/5).

74. El Oficial Encargado de la OSSI presentó el informe y representantes de la OSSI respondieron a las preguntas planteadas durante su examen.

Deliberaciones

75. Las delegaciones señalaron la importancia del aprendizaje de lecciones como una manera importante de fortalecer las actividades de la Organización y señalaron también que el informe de la OSSI ofrecía un análisis claro y válido de este tema. Se expresó preocupación por el insuficiente aprendizaje de lecciones y la falta de un criterio sistemático y regular. También se señaló que, dado que las evaluaciones solían centrarse menos en los resultados y las repercusiones que en el diseño de los proyectos y los programas, disminuían las posibilidades de utilizar la evaluación como un instrumento de aprendizaje de lecciones. Además, se señaló que, si bien el aprendizaje de lecciones era importante, ello no debía dar lugar a la creación de un estrato adicional de burocracia. En cuanto a la fecha de presentación del informe de la OSSI, se explicó que, si bien el Comité había solicitado que el informe se examinara en su 48º período de sesiones, en 2008, debido a un cambio posterior en el calendario del Comité que había dado lugar a que los informes de evaluación se examinaran cada dos años, el informe se había publicado como informe de gestión en 2008 y se había presentado al Comité en su 49º período de sesiones, en 2009.

76. Las delegaciones se interesaron por las medidas que se habían adoptado para fortalecer el aprendizaje de lecciones, y un representante de la OSSI informó al Comité que se estaba abordando la cuestión como parte de las iniciativas en curso para fortalecer la gestión de los conocimientos, incluida la elaboración de una estrategia de gestión de los conocimientos para la Secretaría. En lo que respecta a

las tasas variables de respuesta a las encuestas realizadas como parte de la evaluación, se explicó que en la elaboración de sus conclusiones y recomendaciones la OSSI se basaba en múltiples fuentes de información, no solo en los datos extraídos de las encuestas. En cuanto al marco para la rendición de cuentas propuesto por el Secretario General (A/62/701 y Corr.1) en el que se abordaban algunas de las cuestiones planteadas en el informe de la OSSI, se observó que dicho marco no había sido aprobado por la Asamblea General.

Conclusiones y recomendaciones

77. El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe de la OSSI sobre la evaluación temática de las lecciones aprendidas: protocolos y prácticas.

78. El Comité observó con preocupación que el informe de la OSSI se había publicado como un informe interno de gestión antes de ser considerado por el Comité.

79. El Comité reconoció que las actividades relacionadas con la experiencia adquirida han ayudado al personal a mejorar el entorno de trabajo, incluido el intercambio de conocimientos, a fomentar el trabajo en equipo, a fortalecer los productos y a promover la eficiencia.

80. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que definiera el concepto de “lecciones aprendidas” a fin de desarrollar un marco para la recolección y difusión de la experiencia adquirida.

81. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que velase por que la experiencia adquirida se difundiera ampliamente y se utilizara para las actividades de planificación para el futuro.

82. El Comité reconoció la importancia de la evaluación como un instrumento importante para adquirir experiencia. En tal sentido, el Comité recomendó que la Asamblea General solicitara que el Secretario General velase por que las conclusiones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones se difundieran y analizaran y que se procediera en consonancia con ellas.

83. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que examinase los medios de fortalecer la función de los órganos de coordinación de la Secretaría en la facilitación de la difusión de las lecciones aprendidas entre los programas.

84. El Comité reconoció la importancia de compartir la experiencia adquirida y destacó que, para el logro de ese objetivo, se debería evitar el aumento de la burocracia.

85. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que considerase, en el contexto de la aplicación de la resolución 63/276 de la Asamblea, los medios para que los Estados Miembros tuvieran un acceso sistemático a la experiencia adquirida.

6. Evaluación temática de los órganos de coordinación de las Naciones Unidas

86. En su séptima sesión, celebrada el 11 de junio, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática de los órganos de coordinación de las Naciones Unidas (E/AC.51/2009/6).

87. El Oficial Encargado de la OSSI presentó el informe, y los representantes de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina Ejecutiva del Secretario General respondieron a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

88. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el importante y oportuno informe y destacaron su valiosa información y contenido analítico. Se refirieron a la conclusión de que los siete órganos de coordinación evaluados por la OSSI eran muy eficaces para adaptar políticas, facilitar la coordinación de la planificación de programas e intercambiar información. Por otra parte, las delegaciones expresaron inquietud por que esos órganos eran menos eficaces para coordinar la ejecución de los programas y reforzar el desempeño organizativo. Se observó que los efectos que tenían los órganos de coordinación en la coherencia de la ejecución de programas eran mínimos y que existía el peligro permanente de que no se alcanzaran los objetivos previstos en materia de coordinación.

89. Las delegaciones señalaron que era necesario aumentar la coordinación entre los órganos de coordinación, mejorar la supervisión de esos órganos y realizar un seguimiento más sistemático de sus decisiones. Asimismo, se expresó preocupación por que no siempre se informaba debidamente a los Estados Miembros sobre las actividades de la Secretaría conducentes a modificaciones en la gestión de las Naciones Unidas, inclusive de los órganos de coordinación. A ese respecto, se indicó que era preciso incrementar el diálogo con los órganos intergubernamentales.

90. Se hizo hincapié en que los sistemas de coordinación debían ser claros, pragmáticos, transparentes y responsables. Se señaló que la estructura de coordinación existente en las Naciones Unidas no era la óptima y no cumplía el objetivo principal de fortalecer los aspectos prácticos de la labor de la Organización. Era menester que se simplificara la estructura de los órganos de coordinación. Las delegaciones reconocieron el ambiente exigente en que funcionaban los órganos de coordinación, lo que dificultaba garantizar la coherencia y complementariedad mientras se aumentaba la eficacia de las Naciones Unidas.

91. Representantes del Departamento de Asuntos Políticos y de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se refirieron a la recomendación de la OSSI de que la fusión del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios se tomara como parte de la revisión por el Secretario General de los mandatos y la composición de los cuatro comités ejecutivos originales. Explicaron que, si bien las consideraciones humanitarias y políticas podían representar dos aspectos de la misma cuestión, era preciso que se mantuvieran separadas. Se pidió a la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación que aclarara si el fortalecimiento del papel de la Junta de los jefes ejecutivos habría de mejorar la coordinación en todo el

sistema de las Naciones Unidas. Un representante destacó la necesidad de adoptar un criterio cada vez más coordinado respecto de cuestiones sistémicas y presentó ejemplos concretos del éxito obtenido en ese sentido. También se pidió aclaración sobre el programa del Grupo Superior de Gestión. El representante de la Oficina Ejecutiva del Secretario General describió la función concreta y las características del Grupo Superior de Gestión como órgano para el intercambio de información, más que para la adopción de decisiones. Explicó que los preparativos para las reuniones del Grupo requerían bastante menos tiempo que para las de otros órganos examinados por la OSSI.

Conclusiones y recomendaciones

92. El Comité reconoció la importancia de los órganos de coordinación de las Naciones Unidas.

93. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, invitara a los órganos de coordinación de las Naciones Unidas a celebrar sus reuniones de forma periódica y previsible.

94. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, invitara a los órganos de coordinación de las Naciones Unidas a examinar nuevas formas de mejorar el seguimiento de sus decisiones, inclusive un calendario concreto con plazos definidos para su ejecución, según procediera.

95. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, invitara a los órganos de coordinación de las Naciones Unidas a seguir estableciendo mecanismos para medir de forma constante y sistemática su propia actuación.

96. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que se reforzara la coordinación y sinergia entre los comités ejecutivos originales, al tiempo que se retenía el carácter separado de los mandatos del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, habida cuenta de los aspectos específicos de sus funciones y las características de su labor.

97. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que siguiera promoviendo la labor de los órganos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas a fin de aumentar la eficacia organizativa y de la ejecución de programas de las organizaciones que los integraban.

Capítulo III

Cuestiones de coordinación

A. Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2008/2009

98. En su octava sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité examinó el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2008/2009 (E/2009/67).

99. El Director de la secretaría de la Junta presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

100. Las delegaciones agradecieron al Director de la secretaría de la Junta por su presentación, expresaron su satisfacción por el exhaustivo informe sinóptico anual de la Junta correspondiente al período 2008/2009, y encomiaron la labor realizada por la Junta con respecto al fortalecimiento de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Las delegaciones también destacaron el impacto positivo del examen realizado por la Junta de los jefes ejecutivos en la labor de la Junta.

101. Las delegaciones señalaron que la crisis financiera y económica, que afectaba a todos los países, había acuciado la necesidad de coordinación, por lo que aplaudieron las iniciativas conjuntas adoptadas por la Junta para hacer frente a la crisis. Las delegaciones afirmaron también que el grupo temático encargado de preparar en un plazo determinado un proyecto de plan de acción sobre la contribución que el pleno empleo y el trabajo decente para todos pueden aportar a la erradicación de la pobreza, en relación con el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, se había establecido a tiempo.

102. Las delegaciones manifestaron su apoyo al marco de acción de la Junta en la esfera del cambio climático y expresaron la esperanza de que el sistema de las Naciones Unidas intensificara sus esfuerzos en este sentido sin descuidar otras cuestiones de importancia sistémica.

103. También se apoyó la intención de intensificar el diálogo entre el sistema de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social, y se manifestó la esperanza de que el examen conjunto que realizarían el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la secretaría de la Junta permitiera detectar deficiencias en ese aspecto.

104. Varias delegaciones señalaron que la Junta había hecho suyo el marco de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de coordinadores residentes, incluida la separación funcional del sistema de coordinadores residentes, y expresaron la esperanza de que ello conduciría a un sistema de desarrollo más eficiente. En cuanto a los proyectos piloto “Unidos en la acción”, destacaron su carácter voluntario y experimental e insistieron en que cualquier ampliación de los proyectos debería hacerse después de celebrar las deliberaciones intergubernamentales pertinentes y de finalizar la evaluación independiente solicitada por la Asamblea General en su resolución 62/208 sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. En todo caso, las delegaciones

también aguardaban con interés la reseña de las experiencias adquiridas de la segunda ronda de informes de evaluación de la situación de los ocho países que participan en los proyectos piloto “Unidos en la acción” que se presentarían en un informe de síntesis que se publicaría en 2009.

105. Las delegaciones compartieron las preocupaciones de la Junta con respecto a la seguridad del personal de las Naciones Unidas, pero también solicitaron información sobre el cambio del entorno de seguridad. Además, pidieron información adicional con respecto a varias otras esferas tratadas en el informe sinóptico anual, en particular la armonización de las prácticas institucionales en todo el sistema de las Naciones Unidas, los parámetros para la evaluación de los proyectos piloto “Unidos en la acción”, la asociación entre la Comisión Europea, el Banco Mundial y las Naciones Unidas para las situaciones de crisis y posteriores a las crisis, la viabilidad de la aplicación de las iniciativas conjuntas para las situaciones de crisis de la Junta en respuesta a la crisis financiera en el clima económico actual, y la forma de mejorar la transparencia de la Junta y su rendición de cuentas ante los Estados Miembros.

106. En respuesta a los comentarios formulados por las delegaciones, el Director de la secretaría de la Junta afirmó que, aunque podrían adoptarse otras medidas para mejorar la supervisión intergubernamental, éstas debían estar acordes con las disposiciones existentes. Todas las organizaciones miembros de la Junta tenían sus propios órganos rectores y, por tanto, ya estaban sometidas a supervisión intergubernamental y rendían cuentas a sus órganos rectores. También había supervisión intergubernamental a nivel del Consejo Económico y Social, al que la Junta proporcionaba información por conducto de su informe sinóptico anual. Se iban a tomar otras medidas para mejorar la transparencia, entre ellas la modernización del sitio web de la Junta a fin de lograr un mejor intercambio de información y una mayor transparencia.

107. La transparencia en la armonización de las prácticas institucionales era sumamente importante. Esa iniciativa era impulsada desde dentro del sistema para mejorar el funcionamiento de las Naciones Unidas. Si bien los Estados Miembros apoyaban la iniciativa, los recursos extrapresupuestarios habían tardado en materializarse, a causa, tal vez, de la situación económica, por lo que el propio sistema estaba llevando adelante el proceso, aunque a un ritmo más lento de lo que se había previsto al principio. Por ejemplo, si bien no existía todavía un directorio general del personal de las Naciones Unidas, se estaba a punto de elaborar uno que, una vez terminado, se compartiría con los Estados Miembros. Por otra parte, se estaba llevando adelante el proyecto para el desarrollo de un marco para el tratamiento de los proveedores sospechosos. En este sentido el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas también proporcionaba una amplia gama de información sobre los posibles proveedores, incluso los de los países en desarrollo.

108. Con respecto a la iniciativa conjunta de la Junta sobre la crisis financiera y económica, la iniciativa reconoció la necesidad de que las Naciones Unidas abogaran activamente por el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre del Grupo de los 20 celebrada en Gleneagles (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), habida cuenta de las realidades políticas y el impacto que la crisis económica estaba teniendo sobre los países en desarrollo, así como sus graves consecuencias para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

109. El Director de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos subrayó que el cambio climático era un problema importante para la comunidad internacional que requería un nivel de cooperación internacional sin precedentes. La iniciativa de la Junta sobre el cambio climático iniciada en 2007 tenía debidamente en cuenta los efectos del cambio climático sobre la migración.

110. El Director de la secretaría de la Junta destacó el carácter experimental de los proyectos “Unidos en la acción”. La revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas proporcionaba un marco para que los tres pilares de la Junta prestasen apoyo a la iniciativa, como se indicaba en el informe del Secretario General sobre el proceso de gestión para la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General (E/2008/49). Se estaban celebrando debates, bajo la dirección del Secretario General Adjunto, para encontrar la forma de proceder con la evaluación de los proyectos “Unidos en la acción”. El estudio de evaluabilidad, realizado por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas a petición de la Junta, había establecido parámetros para la evaluación de los proyectos piloto e iba a ser publicado en el sitio web de la Junta.

111. Por último, por lo que se refería a la seguridad del personal, la creciente preocupación se debía a las evaluaciones de las amenazas e incidentes que se realizaban constantemente. La opinión de la Junta, sin embargo, era que debían establecerse mecanismos que permitieran a las Naciones Unidas abordar la gestión de la seguridad desde la perspectiva de cómo lograr mantener su presencia en lugar de cuándo retirarla.

Conclusiones y recomendaciones

112. El Comité tomó nota del informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2008/2009 (E/2009/67).

113. El Comité recomendó que la Asamblea General señalara a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta, la necesidad de seguir velando por que la Junta mejore sus actividades de coordinación en todo el sistema.

114. El Comité se congratuló de que la Junta de los jefes ejecutivos siguiese atribuyendo alta prioridad a garantizar la eficacia y la coordinación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África y a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y solicitó a la Junta que velara por que el apoyo a la Nueva Alianza continuara siendo una prioridad para el sistema de las Naciones Unidas. El Comité alentó a las organizaciones que integraban la Junta de los jefes ejecutivos a que adaptaran en mayor medida sus prioridades a las de la NEPAD e intensificaran sus actividades de apoyo a la Nueva Alianza.

115. El Comité reconoció la alta prioridad que la Junta atribuía a la crisis financiera y económica.

116. El Comité recomendó que la Asamblea General reconociera los esfuerzos realizados por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación para lograr la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta, potenciara el papel del sistema de las Naciones Unidas,

en el marco de los mandatos establecidos por los Estados Miembros de las organizaciones que forman parte del sistema de las Naciones Unidas, en relación con la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo.

117. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta, invitara a los jefes ejecutivos a vigilar atentamente, en el marco de los mandatos establecidos por los Estados miembros a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la evolución y los efectos sociales de la crisis y sus repercusiones en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como los progresos realizados en la reducción de la pobreza y el hambre en los países en desarrollo.

118. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que siguiese mejorando la cantidad y la calidad de la información publicada en el sitio web de la Junta.

119. El Comité recomendó que la Asamblea General alentara al Secretario General a velar por que se publicara en el sitio web de la Junta el texto del Plan de Acción para la armonización de las prácticas institucionales en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como información completa, detallada y actualizada periódicamente sobre su aplicación, incluidos los costes.

120. El Comité recomendó que el Consejo Económico y Social solicitara al Secretario General que iniciara una evaluación completa del marco de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de coordinadores residentes, incluida la separación funcional del sistema de coordinadores residentes, y que informara sobre los resultados de esta evaluación al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2012.

121. El Comité recomendó que el Consejo Económico y Social solicitara al Secretario General que informara al Consejo sobre los resultados del examen conjunto que realizarían la Junta de los jefes ejecutivos y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre las opciones para potenciar la contribución del sistema de las Naciones Unidas a la labor del Consejo Económico y Social.

122. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta, alentara a ésta a utilizar un enfoque equilibrado en relación con el establecimiento de prioridades para el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de las decisiones de los Estados Miembros.

123. El Comité recomendó que el Consejo Económico y Social solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta, fomentara un diálogo más frecuente y sustantivo entre la Junta de los jefes ejecutivos y los Estados Miembros a fin de aumentar la transparencia de la Junta y la rendición de cuentas ante los Estados Miembros.

124. El Comité reiteró sus recomendaciones contenidas en el párrafo 114 de su informe sobre su 47º período de sesiones (A/62/16) y en los párrafos 407 y 408 de su informe sobre su 48º período de sesiones (A/63/16), en que afirmaba que los criterios y la metodología empleados para la evaluación completa de los ocho proyectos piloto debían ser examinados y aprobados antes por la Asamblea General y que la prestación de apoyo por las Naciones Unidas a los proyectos piloto de la iniciativa “Unidos en la acción” no debería afectar el

resultado de las deliberaciones intergubernamentales en la Asamblea General sobre la coherencia en todo el sistema.

B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

125. En sus sesiones quinta y sexta, celebradas el 10 de junio, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/AC.51/2009/7).

126. El Director de la Oficina del Asesor Especial para África presentó el informe del Secretario General y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen.

Deliberaciones

127. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por la claridad y exhaustividad del informe.

128. Se expresó un fuerte apoyo a la NEPAD, en su calidad de iniciativa de desarrollo africana dirigida por África, y al desarrollo de África en general. Los delegados observaron con preocupación los efectos negativos en África de la crisis financiera mundial, que amenazaba con echar atrás los logros alcanzados en los últimos tiempos en materia de desarrollo en ese continente.

129. Las delegaciones reconocieron la importante labor realizada por los organismos y departamentos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la puesta en práctica de la NEPAD, y tomaron nota de los progresos registrados en la novena reunión del mecanismo de coordinación regional de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África. En particular, se hizo hincapié en la necesidad de seguir fortaleciendo la coordinación entre organismos. Además, los delegados subrayaron la importancia de fortalecer la supervisión y la evaluación, así como la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas con respecto al apoyo prestado a la NEPAD.

130. Varios delegados agradecieron la contribución del sistema de las Naciones Unidas a los preparativos para la reunión de alto nivel sobre las necesidades de África en materia de desarrollo, celebrada el 22 de septiembre de 2008. En respuesta a una pregunta relativa a esa reunión, el Director explicó que todo el sistema de las Naciones Unidas había participado activamente en sus preparativos por intermedio del Grupo de Tareas Interdepartamental sobre África convocado por el Asesor Especial para África.

131. Observando que en muchos países de África subsistía una serie de problemas, como la necesidad de aumentar las inversiones en la infraestructura regional, elevar la productividad agrícola, hacer frente a los efectos negativos del cambio climático y reforzar aún más la gobernanza, los delegados hicieron particular hincapié en la necesidad de pasar de la celebración de reuniones y debates a la adopción de medidas basadas en resultados. El Director destacó la importancia de estas reuniones como componente esencial del proceso preparatorio para la adopción de medidas concretas a fin de ejecutar los programas de la NEPAD.

132. Se recalcó la necesidad de disponer de recursos financieros suficientes como requisito esencial para poner en práctica la NEPAD. Además, se destacó la función fundamental que desempeñaban la sociedad civil y el sector privado en la puesta en práctica de la Alianza. Al respecto, el Director explicó que la sociedad civil estaba desempeñando una función activa en el Mecanismo de examen entre los propios países africanos y en otros aspectos de la labor de la Unión Africana.

133. Algunos delegados destacaron el vínculo existente entre la paz y el desarrollo, y acogieron con beneplácito el apoyo en materia de fomento de la capacidad prestado por el sistema de las Naciones Unidas a la estructura de paz y seguridad de África. Al intervenir al respecto, el Director proporcionó detalles sobre el apoyo prestado por la Organización a la Unión Africana en el marco del programa decenal de las Naciones Unidas de fomento de la capacidad y destacó la importancia asignada a la prevención de los conflictos.

134. En respuesta a una pregunta sobre las novedades en relación con el medio ambiente, el Director explicó que los países africanos estaban en proceso de perfeccionar su posición común sobre el cambio climático, como parte de los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebraría en Copenhague en diciembre de 2009.

135. Con respecto al anexo relativo a los recursos humanos y financieros dedicados a África, los delegados preguntaron por qué algunos organismos y departamentos habían consignado cifras inferiores en 2008 a las consignadas en 2007, y por qué el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo no se había incluido en el cuadro. En respuesta a estas preguntas, el Director explicó que el corto plazo asignado para la presentación del informe había hecho difícil para algunos organismos proporcionar la información completa de 2008.

Conclusiones y recomendaciones

136. El Comité acogió con beneplácito el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y pidió a la Asamblea General que hiciera suyas sus conclusiones y recomendaciones.

137. El Comité recordó el párrafo 25 de la resolución 57/300 de la Asamblea General, por el que se nombró el Asesor Especial para África y se estableció su mandato, e hizo hincapié en la importancia de reforzar las funciones programática, administrativa y de promoción de dicho Asesor para que pudiera participar activamente en los procesos en marcha, en apoyo del desarrollo de África.

138. El Comité recordó las resoluciones de la Asamblea General 62/224 y 62/236, en las que la Asamblea exhortó al Secretario General a que, con carácter de urgencia, llenara el puesto vacante de Asesor Especial para África con categoría de Secretario General Adjunto. También recordó la resolución 63/260, en la que la Asamblea decidió no suprimir el puesto de Asesor Especial. Por consiguiente, el Comité recomendó a la Asamblea que solicitara una vez más al Secretario General que, con carácter de urgencia, llenara el puesto vacante de Asesor Especial para África y que presentara a la Asamblea General información actualizada sobre los progresos registrados al respecto.

139. El Comité acogió con beneplácito la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo (resolución 63/1 de la Asamblea General), aprobada por consenso en una reunión de alto nivel de la Asamblea General.

140. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Asesor Especial para África que siguiera tratando de renovar la alianza de la comunidad internacional para el desarrollo de África y que promoviera el apoyo pleno de todos los programas pertinentes y las organizaciones regionales de las Naciones Unidas a los compromisos asumidos por África, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/1.

141. El Comité reconoció los efectos adversos de la crisis económica y financiera mundial en los países africanos y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, al propiciar una mejor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, hiciera hincapié en la atenuación de los efectos de la crisis en los países de África.

142. Asimismo, el Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Asesor Especial para África que examinara de cerca la evolución y los efectos sociales de la crisis financiera y su repercusión en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África y que, mediante la realización de actividades de promoción, coordinación e información pública, redujera al mínimo los efectos de la crisis en la pobreza y el hambre.

143. El Comité recomendó que la Asamblea General invitara a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que incorporaran estrategias de apoyo a la NEPAD, a fin de promover el apoyo de los gobiernos, la comunidad de donantes, la sociedad civil y las organizaciones internacionales al desarrollo de África, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 60/265.

144. El Comité reiteró su recomendación anterior a la Asamblea General de que pidiera a la Oficina del Asesor Especial para África que velara por que el apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD pasara del debate, las evaluaciones y las recomendaciones a medidas y resultados tangibles en relación con los proyectos de la Alianza que se ejecutaban en todo el continente africano y que examinara esta cuestión en el informe que presentaría al Comité en su 50º período de sesiones.

Capítulo IV

Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité en el marco de su mandato

145. En su décima sesión, celebrada el 18 de junio, el Comité examinó el mejoramiento de sus métodos y procedimientos de trabajo en el marco de su mandato.

146. El Comité tuvo ante sí una recopilación de sus conclusiones y recomendaciones sobre el tema extraídas de sus períodos de sesiones 38° a 48°.

Deliberaciones

147. Las delegaciones expresaron la opinión de que los métodos de trabajo del Comité habían mejorado notablemente en los últimos años. En particular, los resultados del 47° período de sesiones habían representado un gran avance luego de años de arduas negociaciones. Era importante para el Comité que se reconocieran y respaldaran esos resultados.

148. Habida cuenta del satisfactorio estado de los métodos de trabajo, se expresó el criterio de que por el momento no podía preverse ningún cambio sustancial de esos métodos y, en consecuencia, no debía mantenerse el tema oficialmente en el programa del Comité todos los años. En cambio, el tiempo que se solía invertir en debates sobre los métodos de trabajo podría utilizarse para el examen de asuntos sustantivos.

149. Las delegaciones expresaron también la opinión de que, sin embargo, el Comité debía mantener una atención constante en cuanto a mejorar sus métodos y prácticas de trabajo. En caso de que decidiera no incluir el tema en el programa de sus siguientes períodos de sesiones, el Comité debía convenir un método en virtud del cual todo miembro pudiera plantear cuestiones importantes o propuestas nuevas relacionadas con los métodos de trabajo según fuera necesario. Otras opciones serían cambiar la periodicidad del tema, incluirlo en el programa en años alternos, acordar que los miembros del Comité plantearan cuestiones concernientes a los métodos de trabajo en relación con el tema del programa titulado “Otros asuntos”, o examinar las cuestiones pertinentes en relación con el tema del programa titulado “Aprobación del programa y organización de los trabajos”, del cual podía ocuparse el Comité en cualquier momento de su período de sesiones.

Conclusiones y recomendaciones

150. El Comité reafirmó su función como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación.

151. El Comité reconoció la importancia del mejoramiento de sus métodos de trabajo en el marco de su mandato y expresó satisfacción por todos los esfuerzos realizados y los progresos alcanzados en ese sentido.

152. El Comité reafirmó las conclusiones aprobadas y las decisiones adoptadas en su 47° período de sesiones.

153. El Comité decidió no incluir el tema del programa titulado “Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación” en futuros períodos de sesiones, y decidió también examinar los asuntos conexos en relación con el tema del programa titulado “Aprobación del programa y organización de los trabajos” según fuera necesario.

Capítulo V

Programa provisional del 50° período de sesiones del Comité

154. De conformidad con el apartado e) del párrafo 2 de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 50° período de sesiones, junto con una lista de la documentación necesaria.

155. En su decisión 1983/163, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, antes de que se adoptaran decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

156. El proyecto de programa provisional correspondiente al 50° período de sesiones del Comité, que figura a continuación, ha sido elaborado conforme a la base legislativa vigente y se terminará de preparar al concluir el período de sesiones en curso, en función de las recomendaciones que apruebe el Comité.

157. En su 11ª sesión, celebrada el 1° de julio, el secretario del Comité corrigió verbalmente el programa provisional del 50° período de sesiones del Comité.

Programa provisional del 50° período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:

- a) Planificación de programas;

Documentación

Informe del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013: primera parte, esbozo del plan, y segunda parte, plan por programas bienal (resoluciones de la Asamblea General 59/275 y 63/247)

- b) Ejecución de los programas;

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas en el bienio 2008-2009

- c) Evaluación.

Documentación

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones de la evaluación a fondo de los asuntos políticos (resoluciones de la Asamblea General 61/235 y 62/224 y E/AC.51/2007.L.4/Add.4)

4. Cuestiones de coordinación:

- a) Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2009/2010

- b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el sistema de apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 59/275 de la Asamblea General)

5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 51º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 50º período de sesiones.

Anexo I

Programa del 49º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 58/269, 62/224 y 63/247);
 - b) Evaluación.
4. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;
 - b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato.
7. Programa provisional del 50º período de sesiones.
8. Aprobación del informe del Comité sobre su 49º período de sesiones.

Anexo II

Documentos presentados al Comité en su 49º período de sesiones

A/63/6/Rev.1	Marco estratégico para el período 2010-2011
A/64/6 (Sect.28C)	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
A/64/6 (Sect.29)	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
A/64/63 y Corr.1	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de la evaluación y de la aplicación de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (resolución 62/224 de la Asamblea General)
A/64/73 y Corr.1	Informe del Secretario General: informe unificado sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (resoluciones de la Asamblea General 58/269 y 62/224)
A/64/74	Informe del Secretario General: informe unificado sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (resoluciones de la Asamblea General 58/269 y 62/224)
E/2009/67	Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2008/2009 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2009/1	Programa provisional anotado del Comité del Programa y de la Coordinación
E/AC.51/2009/2	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África (resolución 61/235 de la Asamblea General)
E/AC.51/2009/3	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 46º período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos (resoluciones de la Asamblea General 61/235 y 62/224)
E/AC.51/2009/4	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 46º período de sesiones sobre la evaluación temática de las redes de gestión de los conocimientos en la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio (resolución 61/235 de la Asamblea General)

- E/AC.51/2009/5 Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión interna sobre la evaluación temática de las lecciones aprendidas: protocolos y prácticas (resolución 61/235 de la Asamblea General)
- E/AC.51/2009/6 Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática de los órganos de coordinación de las Naciones Unidas (de conformidad con las resoluciones 48/218 B, 54/244 y 59/272 de la Asamblea General) (resolución 61/235 de la Asamblea General)
- E/AC.51/2009/7 Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resoluciones 59/275, 62/224 y 63/247 de la Asamblea General)
- E/AC.51/2009/L.1 y Rev.1 Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación
- E/AC.51/2009/L.2 Nota de la Secretaría: informes de la Dependencia Común de Inspección (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 59/267 de la Asamblea General)
- E/AC.51/2009/L.3 Nota de la Secretaría: programa provisional y documentación para el 50º período de sesiones del Comité (resolución 1894 (LVII)) del Consejo Económico y Social)
- E/AC.51/2009/L.4 y Add.1 a 10 Proyecto de informe del Comité sobre su 49º período de sesiones
-